

RESOLUCION Nº **0553**

NEUQUEN 03 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº OE 8599-M-2012 iniciado por la Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra Memorando Nº 142/12 confeccionado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el cual se solicita aplicar el correspondiente Régimen Disciplinario al Agente STEFANELLI DANIEL L.P. Nº 6503;

Que el mencionado agente ocupa en forma ilegal un lote de propiedad Municipal en el Balneario Municipal "Don Albino Cotro" junto con su grupo familiar desde hace varios años;

Que teniendo en cuenta la importancia de ese Espacio Público para la Ciudad de Neuquen, se ofreció al agente otro terreno Municipal en Yupanqui a fin de que se reinstale con su familia, propuesta que ha sido rechazada;

Que a fs. 3/26 obra copia del Expte. Nº OE 9229-M-2008 donde surgen antecedentes respecto de la ocupación del Sr. Stefanelli Daniel en el lote mencionado;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

Artículo 1º) INSTRUIR Sumario Administrativo al Agente STEFANELLI DANIEL L.P. Nº 6503 por los hechos denunciados en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívase.

ES COPIA.-

FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Fdo) BERMUDEZ